



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº **250** - 2007 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 23 AGO 2007  
VISTOS:

El Informe N° 891-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 22 de Agosto de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 1788-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 10 de agosto de 2007 emitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 126-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 09 de Agosto de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 333-2007-GRC/GRDS/VPC de fecha 23 de Agosto de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; El Informe N° 315-2007-GOB.REGIONAL/GRDS/VPC de fecha 15 de Junio del 2007; el Informe N° 061-2007-REGION CALLAO/GRDS-OECCTDRSVS/MGC de fecha 15 de Junio del 2007, emitido por el profesional de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, encargado de la elaboración del Expediente; el Informe N° 154-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 15 de Junio del 2007, emitido por el profesional de la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística; el Informe N° 700-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 08 de Junio del 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 133-2007-GRPPAT-OPEPI de fecha 05 de Junio del 2007, emitido por la Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones; y el Informe N° 859-2007-GRC/GAJ-JVAB de fecha 10 de Mayo del 2007, emitido por el Abogado de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

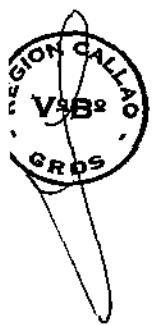
Que, mediante Memorandum N° 629-2007-GRC/GRPPAT de fecha 08 de Junio del 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica que mediante Informe N° 700-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 08 de Junio del 2007, la Oficina de Presupuesto y Tributación asignó la cobertura presupuestal por la suma de **S/. 1'021,169.00 (Un Millón Veintiún Mil Ciento Sesenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles)** para la ejecución de la Actividad "ESCUELAS DE AVANZADA EN LA REGION CALLAO 2007", indicando su estructura funcional programática;

Que mediante Informe N° 154-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 15 de Junio del 2007, el profesional de la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística, determinó el Valor Referencial de la Actividad "ESCUELAS DE AVANZADA EN LA REGION CALLAO 2007" de la siguiente manera:

El Valor Referencial del Papel Bond de 80 gr asciende a la suma de **S/. 14,134.50 (Catorce Mil Ciento Treinta y Cuatro con 50/100 Nuevos Soles)** correspondiente a un proceso de adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa.

Asimismo, mediante el citado Informe, se determinó el Valor Referencial de los demás bienes y servicios a adquirirse para la Actividad, ascendente a la suma de **S/. 432,113.16 (Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Ciento Trece con 16/100 Nuevos Soles)** con precios al mes

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Vicesecretaría de Asesoría Jurídica  
ABOGADA



de Junio del 2007. Debe mencionarse que ambos montos no incluyen el Estímulo Monetario a los docentes beneficiarios de la Actividad;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 237-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 15 de Junio de 2007, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad **"ESCUELAS DE AVANZADA EN LA REGION CALLAO 2007"**, con un Presupuesto Analítico ascendente a la suma de **S/. 1'010,447.66 (Un Millón Diez Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 66/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de Junio del 2007 y un plazo de ejecución de ciento noventa y ocho (198) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Memorandum N° 1788-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 10 de agosto de 2007 la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita la Modificación del Presupuesto Analítico a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la cual comunica mediante Informe N° 891-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 22 de Agosto de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, que la modificación otorgada ascendente a **S/. 757,942.00 (Setecientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles)**; se justifica debido a la postergación del inicio de la Actividad a causa de la Huelga Nacional de Educadores ocurrida entre los meses de Junio y Julio del presente año; señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, de acuerdo al Informe N° 137-2007-REGION CALLAO/GRDS-OECCTDRSVS de fecha 23 de Agosto de 2007, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, solicita se apruebe la Modificación del Presupuesto Analítico y del Expediente; la Modificación de los Términos de Referencia para la Prestación de Servicios de los Capacitadores en Medición y Evaluación de la calidad educativa, de los Capacitadores en Psicopedagogía y de las Personas de Apoyo para eventos masivos, así como la Aprobación de los Términos de Referencia para la Prestación de Servicios de los Expositores de los Cursos de Inducción a Directores y de un Supervisor de la actividad **"ESCUELAS DE AVANZADA EN LA REGION CALLAO 2007"**; cumpliendo ello con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo ha sido elaborado razonablemente, para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que, la presente Ley no es de aplicación para *"Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ella"*; consecuentemente para los casos que correspondan, debe observarse lo establecido en el artículo 11 de la acotada norma;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Adjudicación de Menor Cuantía se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte de límite mínimo establecido por la Ley Anual de Presupuesto para la Licitación o Concurso Público, según corresponda. Asimismo continúa la norma para el otorgamiento de la Buena Pro basta la evaluación favorable del proveedor o postor



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DIFUSIVA Y NO DEBE USARSE PARA  
NINGUNA FINALIDAD QUE OBRAS EN EL AREA  
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de Oficina de Trabajo Documental y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

### Nº 250 – 2007 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRDS

seleccionado cuya propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM señala en su artículo 11 que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28º, 29º y 30º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos Nº 063-2006-EF y Nº 125-2006-EF;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, la Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: **"ESCUELAS DE AVANZADA EN LA REGION CALLAO 2007"**, con un monto ascendente a **S/. 757,940.22 (Setecientos Cincuenta y Siete Mil Novcientos Cuarenta con 22/100 Nuevos Soles)** según detalle del Anexo Nº 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, la Modificación de los Términos de Referencia para la Prestación de Servicios de Capacitadores en Medición y Evaluación de la Calidad Educativa, de los Capacitadores en Psicopedagogía y de las Personas de Apoyo para Eventos Masivos para la Actividad: **"ESCUELAS DE AVANZADA EN LA REGION CALLAO 2007"**, según detalle de los Anexos Nº 02, 03 y 04 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, los Términos de Referencia para la Prestación de Servicios de cuatro (04) Expositores de los Cursos de Inducción a Directores para la Actividad **"ESCUELAS DE AVANZADA EN LA REGION CALLAO 2007"**, con un monto de **S/ 2,250.00 (Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles)**, por profesional, ascendiendo la suma total en **S/. 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles)** según detalle de Anexo Nº 05 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, con precios al mes de junio 2007, con un plazo de ejecución de cinco (05) meses, mediante el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Vanessa Padilla Camino  
ABOGADA





VERIFICAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
UNA COPIA VERDADERA DEL ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO  
CORRESPONDIENTE AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Vanessa Bobadilla Galindo  
R.B.G.G.A.B.A.

**ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, los  
Términos de Referencia para la Prestación de Servicios de un (01) Supervisor para la  
Actividad "ESCUELAS DE AVANZADA EN LA REGION CALLAO 2007", con un monto de **S/.  
4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, ascendiendo la suma total en **S/. 20,000.00  
(Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles)** según detalle de Anexo N° 06 que debidamente  
visado forma parte integrante de la presente resolución, con precios al mes de junio 2007,  
con un plazo de ejecución de cinco (05) meses, mediante el Proceso de Adjudicación de  
Menor Cuantía.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO  
Gerente Regional de Desarrollo Social